

**RESOLUCIÓN No 1432  
(27 de agosto de 2019)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”***

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No 1151 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el 13 de agosto de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1324 -2019 «*Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”* con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Alejandro Duque, en calidad de contratista encargado de la coordinación de CK:\WEB; Antonia Bustamante, en calidad de contratista encargada de cabina de CK:\WEB; y Néstor Peña, en calidad de contratista de la línea de Arte, Ciencia y Tecnología, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”.

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Porcentaje
Experiencia relacionada con los temas del laboratorio.	30%
Interdisciplinariedad en los perfiles de los aspirantes con el propósito de generar una retroalimentación al interior del Laboratorio.	20%
Interés en la realización de contenidos para medios independientes y artísticos. Cercanía a procesos del “open source” o licenciamiento libre, y en temas de creación y distribución de proyectos colectivos.	50%

**RESOLUCIÓN No 1432**  
**(27 de agosto de 2019)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”***

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 26 de agosto de 2019, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomendó seleccionar veinte (20) participantes y cinco (5) suplentes a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

En consideración de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública “Laboratorio de Medios )))TodoEsRadio(((, los seleccionados son:

	Nombre del participante	Número de documento
1	Andres Hernandez leal	80060768
2	Aura Ofelia Parrado Torres	51779387
3	Carlos Andres Pardo Triana	1033684430
4	Diana Carolina Ospina Rodríguez	1033679699
5	Diego Andrés León Rodríguez	80197885
6	Eliana Pineda	1032500446
7	Esteban Ferro Astaiza	1032464057
8	Ingrid Cuestas	37863447
9	Jose Aldemar Rivera Acevedo	11251720
10	Juan Camilo Forero Albarracín	80757431
11	Juan Pablo Moya	79800181
12	Leonardo Rodríguez Molina	80818456

**RESOLUCIÓN No 1432  
(27 de agosto de 2019)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”***

13	Linda Estrella Chaves Olaya	1010169265
14	Marcela Escovar	53070516
15	Ronald Palacios Murillo	1002086102
16	Sandra Jeanneth Leyton Gordillo	1073232180
17	Sandra Yaneth Castiblanco Lozano	52484799
18	Virginia Parra Martínez	41681385
19	Zulay Karina Riascos Zapata	1018466603
20	Zully Pardo	52710254
<b>Suplentes:</b>		
1	Mauricio Rafael Castro Abarca*	72135926
2	Jaime Humberto Rua Gil*	1022330923
3	Diana Carolina Zúñiga García*	1018451789
4	Vilma Patricia Guzman Corrales*	51730820
5	Luz Mary Ortiz Guerrero*	1091662017

**ARTÍCULO 2°:** Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1432 (27 de agosto de 2019)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio de Medios  
)))TodoEsRadio(((”***

**ARTÍCULO 4°:** Los seleccionados deberán asistir al taller, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha de cierre límite el viernes 13 de septiembre de 2019, acorde con las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co))

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 26 de agosto de 2019,

**NATALIA OROZCO LUCENA**  
**Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)**  
**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General - Línea ACT  
Proyectó y solicita trámite: Cristina Cifuentes - Contratista – Línea ACT  
Antonia Bustamante – Contratista Línea ACT

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes